

Texto para presentarse en el Foro: Hacia una nueva legislación para el fortalecimiento de la educación de niñas, niños y jóvenes

Señoras y señores legisladores, colegas de otras organizaciones civiles...

Es un privilegio estar en este Foro representando al Centro de Estudios Educativos. Asumo que este privilegio se acompaña de una enorme responsabilidad, pues se trata de hacer un pronunciamiento público que provenga del saber académico, a la vez que se ampare en la convicción de que la educación es fundamental para la construcción de un país más igualitario, más justo, donde sea posible convivir en paz.

En este Foro, y en la audiencia pública de la Cámara de Diputados, hubo varias intervenciones sobre puntos centrales que suscribo, como el de evitar usar el término de *educación de excelencia*, no sólo porque como nos advirtió Pablo Latapí, éste *conlleva la trampa de una secreta arrogancia*, sino porque le es inherente la exclusión de las mayorías; añadido (y no es cosa menor) que de mantener dicho término en la Carta magna, la tarea de *operacionalizarlo* en referentes concretos será vana, pues no encontrará sustento teórico pertinente al campo de la educación. También suscribo lo que otros han dicho ya sobre la importancia de asegurar la incorporación de la educación inicial; la necesidad de integrar el concepto de inclusión en tanto componente indisoluble del derecho a la educación; y la de eliminar la preponderancia de la evaluación externa en el sistema educativo.

Estoy segura de que se me escapan otros puntos ya expuestos con los cuales hay coincidencia, pero aprovecharé los minutos que me restan para tratar cuatro temas, cuya comprensión juzgo nodal para que su actuación, señoras y señores legisladores, esté a la altura del pueblo que representan.

1. El derecho a la educación debe ser el derecho a aprender

Comienzo por afirmar que, así como es clave enunciar en el texto constitucional el sujeto a educar (es decir, el sujeto del derecho), también lo es explicitar con claridad que lo fundamental para con esos sujetos de derecho —las niñas, niños y jóvenes— es que, el acceso a la educación signifique el logro de aprendizajes relevantes, o si se prefiere, el logro de aprendizajes que les abran tantas oportunidades de bienestar personal y social como sean posibles. Nos preocupa que, en la propuesta de reforma al tercero constitucional, el aprendizaje sea el gran ausente. Y preocupa porque garantizar el acceso a la educación de ninguna manera compromete al Estado a generar las condiciones para que los estudiantes aprendan en los distintos grados y niveles escolares, a pesar de que el rezago en el aprendizaje es, sin lugar

a dudas, el mayor problema de nuestro sistema educativo. Ahí están los resultados de pruebas nacionales e internacionales que —si bien no evalúan todo lo que es importante— año tras año, nos indican que la mayoría de las niñas, niños y jóvenes de este país están lejos de lograr los aprendizajes esperados durante su paso por la escuela.

En la propuesta de reforma, la fracción IV del Artículo tercero alude al derecho de toda persona a acceder a la educación. Pero, ojo con esto, el acceso se mide con indicadores de cobertura o de asistencia a la escuela, no con indicadores que den cuenta de los resultados de aprendizaje. Desde nuestra perspectiva, el sentido de los esfuerzos del Estado por asegurar el derecho universal a la educación no puede ser otro que garantizar el aprendizaje de todas y todos, y ese cometido debe quedar expresado con contundencia en la Constitución.

2. El sentido de la obligatoriedad

En este orden de ideas, si bien es loable la intención de expandir las oportunidades de educación superior, es fundamental tener presente que establecer la obligatoriedad de dicho nivel educativo implica mucho más que promover la inclusión de los jóvenes a las instituciones terciarias y evitar que abandonen sus estudios antes de concluirlos. De nuevo, la obligatoriedad significa asegurar las condiciones para que esos años adicionales de escolaridad conlleven el logro de aprendizajes relevantes. En un sistema educativo tan ineficaz como el nuestro, caracterizado por graves rezagos en la educación básica y media superior, existe el riesgo de que la educación superior —aun cuando no está destinada al desarrollo de conocimientos y habilidades generales y comunes a todos, sino a la especialización en distintas disciplinas— deba dedicarse a compensar las deficiencias en la formación básica de sus alumnos y postergue el logro de sus propios objetivos de aprendizaje. Lo que suceda en cuanto al desarrollo de habilidades y conocimientos cognitivos y metacognitivos en los primeros años de escolaridad, impactará necesariamente lo que pueda aprenderse en los grados posteriores.

Es probable que las políticas destinadas a abatir la deserción y fomentar la permanencia de los jóvenes en la educación superior tengan buena acogida y efectos positivos; no obstante, creemos que, dado el contexto actual en el que es razonable que exista disyuntiva, las decisiones de política pública más acertadas, eficientes y justas serán aquellas que se propongan garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los niveles inferiores de nuestro sistema educativo, a fin de evitar que se vayan acumulando las desventajas en la formación recibida, mismas que sistemáticamente tienden a jugar en contra de las poblaciones más vulnerables. Dicho de otra manera, la mejor apuesta que puede hacer el Estado es por construir un *piso parejo y firme de desarrollo y aprendizaje*—una buena educación inicial y preescolar— para quienes no han nacido con privilegio alguno.

3. Equidad: compensar las desventajas de los más pobres

Ahora bien, desde hace muchas décadas, la investigación educativa nos viene diciendo que entre los factores explicativos de las diferencias en el aprendizaje hay tres que son fundamentales: el capital sociocultural y económico de las familias, las prácticas pedagógicas en las aulas, y la manera de gestionar las escuelas. Voy a detenerme en los dos primeros factores, sin que eso signifique que el tercero y otros tantos son menos importantes.

El capital sociocultural y económico de las familias de las y los estudiantes va directo al tema de equidad que, desde nuestra perspectiva, refiere a los *cómos* y *con qué*s de la actuación del Estado en materia educativa y no al cometido de la educación que está obligado a impartir.

Consideramos que, en la base de las directrices y medidas tendientes a garantizar la equidad en educación, anunciadas en el inciso e de la fracción II de la propuesta, se precisa reconocer que el Estado debe actuar con la intención expresa, deliberada, de reducir las brechas de desigualdad educativa. Ello supone que en las escuelas donde estudian las poblaciones con mayores carencias han de garantizarse las condiciones para compensar sus desventajas educativas, con el firme propósito de que nada obstaculice sus oportunidades de aprendizaje y cada uno logre su máximo potencial. La trampa de la reproducción intergeneracional de la pobreza sólo puede romperse si el Estado asegura la mejor educación posible para esas poblaciones.

Hasta hoy, la enorme mayoría de las escuelas donde estudian los más pobres ni siquiera han sido atendidas paritariamente por la política educativa (lo cual ya de suyo sería inequitativo), sino que han sido francamente desatendidas. La inmensa mayoría de esas escuelas son de organización multigrado y, dado que este tipo de escuelas representa a poco más de la mitad de los preescolares y las primarias públicas del país (54.3% y 52.3%), la deuda educativa que debe saldarse es de envergadura considerable. Para saldarla con pertinencia y eficacia, es necesario entender que, por su condición de multigrado, estas escuelas llevan consigo una potencial ventaja pedagógica que, para ser realmente aprovechada como tal, exige el diseño y la implementación de un modelo propio y apropiado; un modelo que se las vea con el currículo, pero también con los *cómos* y los *con qué*s de la enseñanza y del aprendizaje, esto es, con las maneras adecuadas en que se logra que estudiantes de distintas edades, puntos de partida y capacidades, adquieran efectivamente los conocimientos y las habilidades básicas. Un modelo que se sustente en la convicción de que aprender es un acto personal que sucede *gracias* a los demás y *con* los demás; lo anterior implica que para que una persona realmente aprenda tienen que ocurrir al menos tres cosas: ha de estar involucrada de manera activa en el proceso de aprender; lo que aprenda tiene que ser significativo para su vida; y debe hacerlo en interacción con sus pares. Si se quiere

ser fiel a la equidad en educación y al principio rector que ha proclamado el presidente López Obrador de “primero los pobres”, es impostergable la atención prioritaria a los docentes y alumnos de las escuelas multigrado.

4. La práctica al centro de la formación docente

El segundo factor explicativo de las diferencias en el aprendizaje tiene que ver con lo que sucede en las aulas. Es destacable el texto de la iniciativa que reza: “Los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación.”

En posteriores desarrollos legales (las leyes secundarias, reglamentos y otras disposiciones normativas), buena parte de ese derecho a la formación inicial y continua se ha de concentrar en atender las prácticas docentes. La profesión docente es un asunto que refiere, por un lado, al profesorado y sus vínculos laborales con el Estado y, por otro, a su práctica que es la enseñanza. Para el primero es loable todo lo que se mejore asegurando condiciones más adecuadas de contratación y de salario, entre otras. Para la segunda es imperativo cuidar que en el “*Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación*” se diseñen y desarrollen políticas públicas que transformen las prácticas pedagógicas. Las y los docentes estarán puestísimos para lograr que todos sus estudiantes aprendan. Saben que el aprendizaje no depende sólo de ellas y ellos, pero que son el actor clave para que éste pueda darse.

Una manera de mejorar las prácticas es la que deviene de modelos de observación directa de la práctica, desde una lógica de mejora de lo que sucede en el aula (no meramente de evaluación), que además de incluir a las instancias de acompañamiento técnico, tenga la pertinencia de incorporar al profesorado dentro del modelo: la autoevaluación de su práctica es piedra de toque para lograr su compromiso, en tanto implica la posibilidad de reflexionar sobre su quehacer en las aulas. Con lo anterior se plantea que la formación continua del magisterio es un asunto que pasa diametralmente por las prácticas en los salones de clase, que incluye al profesorado en toda la estrategia, y que lo hace junto con sus pares.

De igual manera, en la propuesta de reforma está el siguiente párrafo: “*La Ley que emita el Congreso de la Unión, definirá los requisitos y criterios aplicables para esos efectos, así como para el Servicio de Carrera Profesional del Magisterio, los cuales deberán de favorecer la equidad educativa, la excelencia de la educación y el desempeño académico de los educandos. Dicho servicio corresponde a la Federación*”. Resalto la alusión al desempeño académico para hacer una advertencia: no vayamos como sistema educativo a medir de manera censal el desempeño del alumnado, dado que no es necesario, además de que es dispendioso técnica y económicamente. Tampoco vayamos a cometer la injusticia

de evaluar el desempeño docente a través del aprendizaje de sus estudiantes, pues este es resultado de muchos factores (aspectos culturales, familiares, personales, escolares, etcétera), y aunque está afectado por el trabajo que hacen los maestros en las aulas, no son concurrentes.

Agradezco su escucha. En sus manos está hacer que nuestra Constitución proteja el derecho de nuestras niñas, niños y jóvenes a aprender, y que los más vulnerables tengan la prioridad que hasta ahora no hemos sabido darles.

Annette Santos del Real

Directora General del Centro de Estudios Educativos, AC.